

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, San Salvador, a las siete horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y dos (132-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Solicitud de planos constructivos de un edificio de 3 niveles comerciales y habitacional construido hace más de 30 años y fueron aprobados antes DUA”. (Edificio se identifica como edificio RH).**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la misma.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [redacted] la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió facilitando mediante hoja de préstamo, en fecha diez de junio de dos mil diecinueve, planos referentes al proyecto denominado: "Condominio RH, ubicado en Diagonal Monteverde calle Los Abetos Poniente Urbanización Loma Linda San Salvador".
- Se anexa la hoja de préstamo donde se ponen a disposición para CONSULTA DIRECTA los planos, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** contestó a través de una nota bajo referencia MV-DDTUC-STUC-148-13/06/2019, de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- "En atención a su nota con número de presentación 132-2019, mediante la cual solicita planos constructivos de Edificio de 3 niveles, construido hace 30 años, proyecto: 'Edificio RH', ubicado en municipio y departamento de San Salvador.
- Al respecto hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción, con la información proporcionada, no se encontraron trámites de Edificio RH, ubicado en municipio y departamento de San Salvador".
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- IX. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y proporcionado por las referidas unidades administrativas del MOP, y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4, letras "a" y "d", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se pone a

disposición de la interesada para que realice la CONSULTA DIRECTA de los planos con los que cuenta esta institución y que es relativa al proyecto denominado "Condominio RH, ubicado en Diagonal Monteverde calle Los Abetos Poniente Urbanización Loma Linda San Salvador". En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta son los que están establecidos en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se informa a la peticionaria en mención, que la fecha en la cual esta oficina ha previsto para darle cumplimiento a la referida CONSULTA DIRECTA, es a partir del día de la notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA en referencia se debe realizar en días y horas hábiles en **las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP**, ubicada en Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.

**No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.**

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 62, 71 y 72 LAIP, a la ciudadana [REDACTED] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- c) **Hágase del conocimiento** a la solicitante, que con base en el art. 63 LAIP y de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, se ponen a su disposición para realizar CONSULTA DIRECTA, los planos con los que cuenta este Ministerio y que son referentes al proyecto denominado: "Condominio RH, ubicado en diagonal Monteverde calle Los Abetos Poniente Urbanización Loma Linda San Salvador".

d) **Hágase saber** a la peticionaria, que la fecha para que realice la consulta en mención es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha consulta se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, ubicada en Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½ , San Salvador.

**No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.**

e) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

The stamp is circular with the text "Oficina de Información y Respuesta" at the top and "Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo" at the bottom. In the center, it features the "OIR" logo and the word "OFICIAL" in bold capital letters.